


| | | |
|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN | Código: FOR-ATC-001 |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021 |
| | | Página: 1 de 3 |

Código 11310

Bogotá D.C. marzo 2026.

Señor (a)
Anónimo (a)
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición – Queja Comedor Comunitario Ramirez

Referencia: Rad No. 1118792026 del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te escucha-. Radicado SDIS E2026012956.

Respetado (a), reciba un cordial saludo,

En atención a la queja referenciada en el asunto, la Secretaría Distrital de Integración Social, en adelante -SDIS-, a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de sus funciones contenidas en el Decreto No. 587 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con fundamento en la Ley 1755 de 2015, de manera atenta y en termino brinda respuesta a la petición interpuesta, la cual señala:


“El día 6 de febrero 2026. Ese día con horas 1:10 pm la cual un participante trata muy mal al coordinador del comedor ramirez llamado Yovanny la cual lo trata con palabras gruesas y obscenas en lo cual no lo sanciona y se a presentado varias situaciones iguales asta con las señoras de la cosina y Yovanny no hace nada ni sanciona esa clase de gente, sino asta los felicita y se rie de ellos les da mucha confianza lo mismo la compañera de el Natalia se refiere con palabras de mucha confianza la cual no debe de ser haci como palabras amor, mi vida amorcito poreso es que los irrespetan.

En cuanto eso las gentes que son habitantes de calle deben tener un horario para almorzar para llegan muy desaciados y con malos olores y haci todos revuelto no almuerzan bien los participantes.

Deresto a mejorado la alimento el comedor y mejor preparado, Felicito las señoras de la cocina por su paciencia y educación por la cosina de resto llamar le la atención por lo que se esta presentando y aclarar los hoarios de almuerzo de lunes a viernes y sábado.”. [SIC].

En atención a su petición, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero indicar que, la SDIS agradece que la ciudadanía en ejercicio de su derecho fundamental de realizar peticiones respetuosas nos comuniquen las situaciones que puedan presentarse dentro de las dinámicas de acceso y/o prestación de los servicios sociales ofertados a la población del Distrito Capital, pues como entidad responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales para la inclusión social, sus opiniones son de gran valor y nos permiten trabajar en la mejora continua de nuestros servicios.

| | | |
|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN | Código: FOR-ATC-001 |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021 |
| | | Página: 2 de 3 |

Entonces, conforme a lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la SDIS realiza la supervisión de los convenios de asociación mediante los cuales se presta el Servicio Comedores Comunitarios, con el objetivo de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, tutelar la transparencia de la actividad contractual, y especialmente vigilar la correcta ejecución del objeto convenido con los asociados para la prestación del servicio con calidad y oportunidad.


Ahora bien, conforme a lo manifestado en su comunicación respecto a las situaciones interpersonales presentadas con otros beneficiarios, es importante mencionar que, aunque el Anexo Técnico establece como obligación para el Asociado y de todo el personal involucrado en la prestación del servicio brindar un **trato digno, respetuoso, empático y libre de cualquier discriminación** a cada participante; ello también debe extrapolarse a los comportamientos que tengan unos beneficiarios con otros, no en vano en las respectivas actas de compromiso que son suscritas por todos los participantes al momento de iniciar en el servicio se deja claro que constituye falta, entre otras, la siguiente conducta:

- *Agredir verbalmente o discriminar a otro participante del servicio por su condición social, física, étnica, religiosa, política, identidad de género u orientación sexual.*

En este orden de ideas, la queja ya fue trasladada al operador del comedor Ramirez para que tomara las medidas pertinentes y se haga el respectivo seguimiento para que los hechos expuestos no sean recurrentes.

Sobre la mención respecto a las personas que se encuentran en condición de habitabilidad en calle, se precisa que el servicio de Comedores Comunitarios está diseñado para garantizar el derecho humano a la alimentación de personas en condiciones de inseguridad alimentaria, vulnerabilidad extrema o exclusión social. Al ser un espacio de construcción de tejido social, es imperativo que la prestación del servicio se fundamente en la sana convivencia, la empatía y el respeto mutuo entre todos los participantes.

En lo referente a la organización del servicio, se informa que el horario de atención para la entrega de los apoyos alimentarios está establecido de **lunes a viernes, en la franja de 10:30 a.m. a 3:30 p.m.**, y los **sábados de 11:00 a.m. a 1:00 p.m.**, bajo una modalidad de turnos concertados de treinta (30) minutos cada uno. Esta distribución busca garantizar un flujo adecuado de personas, evitar aglomeraciones y asegurar que todos los grupos poblacionales atendidos reciban su ración en condiciones de higiene y comodidad.

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN | Código: FOR-ATC-001 |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021 |
| | | Página: 3 de 3 |

La Secretaría, a través de su equipo de supervisión, realizará el seguimiento pertinente al Comedor Ramirez para verificar que el talento humano cumpla con las normas de convivencia y que la asignación de turnos sea eficiente para todos los ciudadanos

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud, manifestando nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, en total disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
 Subdirectora de Nutrición
 Secretaría Distrital de Integración Social

| | |
|----------|--|
| Proyectó | Santiago Ramirez Fajardo – Contratista Subdirección de Nutrición |
|----------|--|

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026047829

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260309-193211-1aa289-12067773

Creación: 2026-03-09 19:32:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-09 19:59:01



Escanee el código
para verificación

Firma: Zulma Yanira Fonseca Centeno

Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Santiago Ramirez Fajardo

SANTIAGO RAMIREZ FAJARDO
1112783680
sramirezf1@sdis.gov.co
Contratista
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260309-193211-1aa289-12067773
2026-03-09 19:59:01-05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-193211-1aa289-12067773
2026-03-09 19:59:01-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026047829

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260309-193211-1aa289-12067773

Creación: 2026-03-09 19:32:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-09 19:59:01



Escanee el código
para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|-------------|---|----------|--|
| Elaboración | SANTIAGO RAMIREZ FAJARDO sramirezf1@sdis.gov.co Contratista SDIS | Aprobado | Env.: 2026-03-09 19:32:14 Lec.: 2026-03-09 19:56:18 Res.: 2026-03-09 19:56:19 IP Res.: 186.86.110.18 Canal: Email |
| Firma | Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social | Aprobado | Env.: 2026-03-09 19:56:20 Lec.: 2026-03-09 19:58:58 Res.: 2026-03-09 19:59:00 IP Res.: 186.102.79.128 Canal: Email |